



Resolución de Contraloría No. 384-2018-CG

Lima, 16 JUL 2018

VISTO:

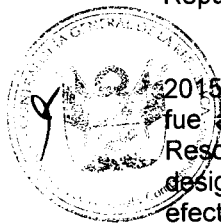
La Hoja Informativa N° 00017-2018-CG/REG, emitida por la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales, contando con el visto de la Gerencia de Control Subnacional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 30742, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en las mismas, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;



Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, establecen que las designaciones para la incorporación de nuevos Jefes de los Órganos de Control Institucional, se efectúan bajo la modalidad de Concurso Público de Méritos y designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3 de la mencionada Directiva establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General de la República, ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (03) años; siendo que a su vez, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (05) años;



Que, en el marco de la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos en los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, debe asegurar una rendición de cuentas, y el buen gobierno de las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, por lo que, resulta imprescindible dotarles de Jefes de Órganos de Control Institucional a cargo de esta Entidad Fiscalizadora Superior, con la finalidad de que realicen el control gubernamental, de conformidad con la Ley N° 27785 y sus modificaciones, así como las demás disposiciones, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes;



cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, así también, la nueva estructura orgánica y las funciones asignadas a los órganos y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, se orientan a la aplicación de un modelo de control descentralizado y el reforzamiento de los órganos desconcentrados a nivel nacional;

Que, en el marco de la normativa citada y de acuerdo al documento del visto, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a las Jefaturas de los Órganos de Control Institucional de las entidades que se indican en la parte resolutiva;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1 - Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO (LA PERLA, C.LEGUA, BELLAV., L.PUNTA, VENTANILLA)	OSCCO ROJAS, JULIO CESAR	40957465
2	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ESPINOZA PARIONA, JUAN PERCY	10164005
3	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO	GUILLEN LOAYZA, EDUARDO	09491822
4	HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO	MARRUFFO MACKENZIE, HORTENCIA ADRIANA	06838668
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO	ORTEGA PINEDA, MARKO	29422917
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	YATACO MESIAS, RICARDO ALDO	21846185
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAHUASI	RAMOS QUISPE, SOLEDAD	40406630
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	RODRIGUEZ MACEDO, FIDEL RAFAEL	09861245
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	FLORES NAVARRO, ELVIS	19925157
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	LAURA DIAZ, ALEJANDRO	10321683
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	ROSALES CHACON, ALEX FRANKLIN	41958733
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	LAVADO CIUDAD, JOSE EUSTAQUIO	32820634
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	PUENTE PALOMINO, MONIKA JULLIANA	40349196
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	VENTURA NAUPAY, LEONCIO PABLO	22507516
15	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA-SERPAR	BALBIN MENDOZA, JULIO CESAR	10287036

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO	ROBLES NARCIZO, CARLOS ALBERTO	06080905



el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República.

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



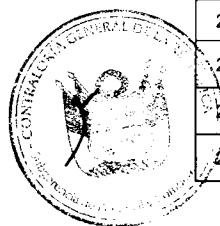

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República





Resolución de Contraloría No. 384.3.018.CG.

2	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO (LA PERLA, C.LEGUA, BELLAV., L.PUNTA, VENTANILLA)	CAMPOS LEYTON, JOSE FRANCISCO	06994000
3	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I CALLAO	YORGES AVALOS, DANTE AARON	41345673
4	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	LAURA DIAZ, ALEJANDRO	10321683
5	HOSPITAL DE VENTANILLA	GONZALES ALBORNOZ, PAOLA ROSSANA	42467733
6	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO	VELARDE CABRERA, SUSAN SILVIA	41870670
7	HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO	VERGARA SILVA, MANUEL ALBERTO	21871207
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	RODRIGUEZ MACEDO, FIDEL RAFAEL	09861245
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	SOLORZANO MAGUIÑA, ALFONSO FABIAN	06225110
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	YATACO MESIAS, RICARDO ALDO	21846185
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	CAPARO RODRIGUEZ, RENZO FLAVIO	40533754
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)	ESPINOZA PARIONA, JUAN PERCY	10164005
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	HUAYRA ROMERO, OSWALDO	23274660
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	DAVILA RENGIFO, NINFA	40886634
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN	HUATAY LAVAN, KARLA PATRICIA	43077841
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	MONTENEGRO DUAREZ, JONATAN	41423405
17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	SACRAMENTO ROJAS, SIXTO JESUS	18820308
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	CHANCHA AYALA, TARCILA	23274794
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	BERNALES FLORES, HILARY LIZETH	70467552
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA	VENTURA NAUPAY, LEONCIO PABLO	22507516
21	PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	QUECCARA PUMA, EDUARDO FAUSTO	10804023
22	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA-SERPAR	MARRUFFO MACKENZIE, HORTENCIA ADRIANA	06838668
23	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA - UGEL VENTANILLA	NUÑEZ TABOADA, MIRIAM PAOLA	41231369



Artículo 3.- Lo dispuesto en los artículos precedentes, tendrá efectividad a la fecha de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- Encargar el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Catahuasi de la Provincia de Yauyos, Municipalidad Distrital de Asillo de la Provincia de Azángaro y de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de la Provincia de Cusco, conforme a las disposiciones contenidas en el literal i) del apartado A del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG; asimismo, las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para

